



Oficina de información y respuesta

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las nueve horas del día trece de junio de 2013, la ANSP luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 083 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelven:

**PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA:**

**POLIZA DE FIDELIDAD, MONTO ASEGURADO POR LA INSTITUCIÓN**

Dicha información será entregada en la fecha trece de junio de 2013 a través del medio solicitado.

Oficial de Información Institucional

